



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Servidumbre No. 2020-00386

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[18SecretariaRegistroTyba.pdf](#)], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de AMILKAR ZÚÑIGA NÚÑEZ y AGRO EXPRESS LTDA al profesional en derecho EDWIN JOSE OLAYA MELO quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: judicial@hevaran.com o juridico.sc@hevaran.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 42 del 31 de mayo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría